



000423

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE SALUD**

USHUAIA, 08 MAYO 2025

VISTO el Expediente MS-E-111708-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (1) servidor y una (1) Licencia Windows Server estándar 2022 16 cores 2RDS destinados al Programa Sumar dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 44/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 1/2025-527 (N° de orden 35).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7, RIGA, JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, y DAVICO, GLORIA RAQUEL C.U.I.T. N° 27-13677312-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 97 el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 14.373.885,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo no avaló la oferta presentada por la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO C.U.I.T. N° 20-24518738-7 por haber presentado la garantía de oferta de manera extemporánea, siendo ésta una causal de rechazo.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso 1) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24 y N° 3083/24.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 01/2025-527, que tramita la adquisición de un (1) servidor y una (1) Licencia Windows Server estándar 2022 16 cores 2RDS destinados al Programa Sumar dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN C.U.I.T. N° 20-30571474-8, renglones N° 1 y 2, por un monto total de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 14.373.885,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de

///...2

M.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Jessica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE SALUD**

...///2

Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando la UGG 9088UG, UGC UC9088, Clasificación 40.000, correspondiente al Fondo Específico RAF 527, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000423

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

/25.

M.S.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

*[Firma]*  
C.P. SASSAROLI CHOPA, Gastón E.  
Secretario de Gestión  
Administrativa  
Ministerio de Salud